NACIONES UNIDAS





Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr.
GENERAL

TD/376

9 de mayo de 1996

ESPAÑOL

Original: INGLES

Noveno período de sesiones Midrand (Sudáfrica) 27 de abril de 1996 Tema 5 <u>a</u>) del programa

CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN LA CONFERENCIA

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

- 1. En su 241ª sesión plenaria, celebrada el 30 de abril de 1996, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de conformidad con el artículo 14 de su reglamento, nombró una Comisión de Verificación de Poderes compuesta por los siguientes Estados miembros: China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Indonesia, Luxemburgo, Malí, Sudáfrica, Trinidad y Tabago y Venezuela.
- 2. La Comisión de Verificación de Poderes se reunió el 8 de mayo de 1996.
- 3. Se eligió por unanimidad al Sr. Trevor C. Spencer (Trinidad y Tabago) Presidente de la Comisión.
- 4. La secretaría de la UNCTAD informó a la Comisión de la situación de las credenciales de los representantes al 8 de mayo de 1996. Ciento diez Estados habían presentado credenciales expedidas por el Jefe del Estado o del Gobierno, o por el Ministro de Relaciones Exteriores. El nombramiento de los representantes de 22 Estados se había comunicado al Secretario General de la UNCTAD mediante una carta, una nota verbal o un facsímil enviado por la Misión Permanente en Ginebra o en Nueva York o por la Embajada en Pretoria. Los representantes de tres Estados no habían presentado hasta el momento ninguna comunicación.

- 5. El Presidente propuso que la Comisión decidiera aceptar las credenciales de los representantes de los Estados miembros a que se hace referencia en el párrafo 4. Respecto de las credenciales que aún no se habían presentado en debida forma, el Presidente propuso que la Comisión aceptara las seguridades dadas por los representantes interesados, en el entendimiento de que sus credenciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de la Conferencia, se presentarían prontamente al Secretario General de la UNCTAD. No hubo objeciones a esta propuesta.
- 6. A continuación el Presidente sometió a la aprobación de la Comisión el proyecto de resolución siguiente:

"La Comisión de Verificación de Poderes,

<u>Habiendo examinado</u> las credenciales de los representantes en el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Acepta las credenciales de los representantes ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su noveno período de sesiones y recomienda a la Conferencia que apruebe el informe de la Comisión de Verificación de Poderes."

- 7. La Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación.
- 8. A continuación, el Presidente propuso que la Comisión recomendara a la Conferencia la aprobación del proyecto de resolución siguiente:

"CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL NOVENO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes."

- 9. La Comisión hizo suya la citada propuesta sin someterla a votación.
- 10. A la vista de lo anterior, se somete a la Conferencia el presente informe.
